



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF: Declara Duelo Comunal

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional sobre uso e izamiento de Pabellón Patrio de Emblemas Nacionales.
- 2.- El Decreto 1534 del Ministerio del Interior, que determina los Emblemas Naciones y reglamenta su uso.
- 3.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en especial el artículo 63 literal i, pudiendo el Alcalde dictar resoluciones obligatorias de Carácter general y particular.

CONSIDERANDO:

- 1.- El inesperado y sensible fallecimiento de don Gonzalo Alvial Chandia, quien se desempeño Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Trehuaco.
- 2.- Que su fallecimiento enluta al servicio municipal, y a la comunidad en general, por su destacado desempeño en el trabajo con organizaciones sociales de la comuna, por más 7 años.
- 3.- Que la I. Municipalidad de Trehuaco se adhiere al dolor por la irreparable pérdida de don Gonzalo Alvial Chandia, destacado funcionario municipal, reconocido tanto a nivel municipal como comunal.

DECRETO:

- 1.- **Declárese Duelo Comunal**, por tres días corridos, a partir del 10 de octubre del 2025 del presente año, por el sensible fallecimiento de don Gonzalo Alvial Chandia, funcionario municipal.
- 2.- **Ordéñese** el izamiento del pabellón nacional y bandera con el escudo municipal a media asta los días 10, 11 y 12 de octubre del año en curso, en el edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, en señal de duelo comunal, y en todas las reparticiones públicas de la comuna.
3. **Suspéndase**, las actividades oficiales del Municipio y de alta convocatoria a realizarse en recintos públicos municipales o administrados por el municipio, durante el plazo comunal dispuesto en el presente decreto.
- 4.-**Autorícese** a los funcionarios municipales para asistir al velatorio y funeral de don Gonzalo Alvial Chandia, como muestra de dolor y perdida, acompañando a su familia y amigos,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCI/LCR/lcr

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Oficina Transparencia/ Dideco/ Control/ Daf/ Dom/ Daem/ Desamu/ Secplan/ Seguridad Pública/ Adm/ Alcaldía.

RGT

EOA

